I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000935

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

V I S T O S: 10 JUL. 2014

1.- El decreto exento número 202/893/2013, de fecha 28 de mayo de 2013 a través del cual se ordena instruir el sumario objeto de este decreto; la formulación de cargo de fecha 20 de mayo de 2014, que rola a fojas 89 y 90 y la vista del Fiscal de fecha 09 de junio de 2014 a través de la cual propone a este Edil aplicar al funcionario don Mauricio Pérez Munita la medida establecida en el artículo 43, letra b) del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad para el Personal dependiente del DAEM de la Municipalidad de Cerrillos.

2.- Lo establecido en el artículo 118 y siguientes de la Ley número 18.883, sobre Estatuto de Funcionarios Municipales y, demás artículos pertinentes.

3.- Lo establecido por la jurisprudencia administrativa referente a funcionarios que laboran en la administración central de los Departamentos de Administración de Educación y lo dispuesto en el reglamento citado en el numeral primero anterior.

C O N S I D E R A N D O:

1.-Que al funcionario se le formuló el siguiente cargo: *"Incumplir el Art. 4, numeral del Decreto Exento N° 202/557/2007 que aprueba "Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad para el Personal dependiente del Departamento de Educación Municipal", modificado por Decreto Exento N° 202/1321/2007, esto es, "Desempeñar su labor con diligencia y colaborar al mejor funcionamiento del proceso educacional".*

2.- Que, conforme consta de las declaraciones de los involucrados el retraso habría tenido como causa el incumplimiento a sus obligaciones laborales de parte del Sr. Pérez

3.- Que, del mérito del expediente es dable concluir que el funcionario Sr. Pérez ha comprometido su responsabilidad en los términos expuestos en la vista Fiscal que sirve de antecedente al presente decreto y, en consecuencia corresponde aplicar alguna de las sanciones pertinentes para esta clase de funcionarios.

D E C R E T O:

1. **Sanciónese** al funcionario Sr. Mauricio Pérez Munita con la medida disciplinaria la medida establecida en el artículo 43, letra b) del Reglamento Interno de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 2014 000935 /2014

Orden, Higiene y Seguridad para el Personal dependiente del DAEM de la Municipalidad de Cerrillos, consistente en la amonestación por escrito en la hoja de vida del funcionario.

2.- **Déjese** constancia de la sanción decretada en el numeral primero anterior en la hoja de vida del funcionario.

3.- **Remítase** copia del presente Decreto a Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

DCA

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Personal
Secretaría Municipal
Contraloría General de la República (3)
Interesado
Página web